

En el año 2019 el Poder Judicial asumió la responsabilidad de construir el inmueble para el funcionamiento del Centro de Convivencia Familiar de Puebla. En seguimiento a este compromiso el 27 de agosto del año 2020, fue publicado el Acuerdo por el que se crean y se ordena el inicio de funciones de los Centros de Convivencia Familiar de Puebla y Huejotzingo como órganos auxiliares del Consejo de la Judicatura.



En una superficie superior a los mil metros cuadrados el Centro de Convivencia Familiar de esta capital, dispone de: áreas de juegos infantiles, área lúdica, salón de juegos, biblioteca, área de lactancia, salón de usos múltiples, área de psicología, terapia de juegos, cámaras de observación (Gesell), sala de juntas, consultorio médico, área de trabajo social y psicología, cafetería, canchas de usos múltiples y oficinas administrativas. El objetivo de este órgano auxiliar es ofrecer un espacio que garantice el respeto a los derechos de niñas, niños y adolescentes a la sana convivencia con su madre/padre que se enfrentan a una separación y/o divorcio.



El CECOFAM, dispone de una plantilla de profesionistas calificadas como peritos en las áreas de trabajo social y psicología, a fin de proporcionar los servicios que, de acuerdo al Reglamento Interno, son responsabilidad del mismo:

1. Convivencias familiares supervisadas

2. Convivencias digitales o tele-convivencia
3. Convivencias electrónicas
4. Entrega – Recepción (convivencia externa)
5. Valoraciones psicológicas
6. Acompañamiento a NNA en procedimientos judiciales
7. Evaluaciones de trabajo social
8. Talleres psico-educativos

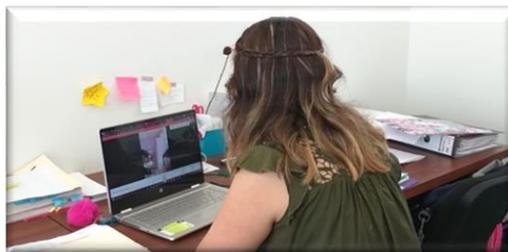
A fin de garantizar el óptimo funcionamiento del CCF, así como el desempeño del personal que labora en el mismo, se cuenta con los instrumentos normativos requeridos, los cuales fueron diseñados con apego a la legislación civil que regula la materia familiar y guarda congruencia con la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, el Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren Niños, Niñas y Adolescentes emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Convención sobre los Derechos del Niño:

- Reglamento Interno
- Manual de Organización
- Manual de Procedimientos
- Protocolo de Atención

El CCF, se constituye como un órgano complementario del Poder Judicial que tiene como objetivo auxiliar a los juzgados en materia familiar dándole una atención especial a las niñas, niños y adolescentes cuando sus madres y padres estén en un proceso judicial ya sea de divorcio, visita y convivencia, alimentos, etc. y se dificulte o existan obstáculos para fortalecer el vínculo familiar; de esta manera se vela por el derecho de niñas, niños y adolescentes de convivir pacíficamente con cualquiera de sus progenitores, sin ninguna clase de presión o intimidación.

Este órgano auxiliar tiene como característica ser un lugar seguro, neutral, confortable y ameno para el encuentro paterno/materno-filial, y las convivencias se desarrollan bajo la supervisión de un equipo multidisciplinario.

- Del 17 de septiembre al 31 de diciembre de 2020, el Centro de Convivencia Familiar ha recibido 956 solicitudes de servicio por parte de las autoridades judiciales; de estas 35.5% corresponde al área de trabajo social, y 58% al área de Psicología, el 6.5% de las solicitudes requiere de la coordinación entre ambas áreas.
- A través del área de psicología se dio seguimiento a 348 expedientes judiciales que requirieron actuaciones en juzgados, de estos 188 fueron asistencia a niñas, niños y adolescentes, 157 fueron valoraciones psicológicas y 3 expedientes requirieron dos servicios.
- A través de las valoraciones psicológicas y la asistencia de NNA en Juzgados, se proporcionó atención a 122 personas adultas (64 hombres, 58 mujeres), 126 infantes (68 niñas, 58 niños) y 43 adolescentes (29 mujeres, 14 hombres).
- Cabe señalar que, en el Centro de Convivencia Familiar, tomando en consideración la emergencia sanitaria y las medidas de restricción diseñadas para evitar la propagación y el contagio masivo, se implementó la modalidad de *Convivencia Electrónica*, misma que permite que las familias fortalezcan y reestablezcan el vínculo materno/paterno filial.
- Bajo esta modalidad, del mes de septiembre al mes de diciembre, se ha dado seguimiento a 135 expedientes judiciales contabilizado 386 sesiones de convivencia virtual, mismas que impactan a 111 personas adultas (58 hombres, 53 mujeres), así como a 40 niñas, 19 niños y 23 adolescentes.



En cumplimiento a lo solicitado por los Juzgados, este órgano auxiliar, con la intervención del área de trabajo social, realizó *154 estudios socioeconómicos* presentando a la autoridad los informes correspondientes, a través de este servicio, se atendieron a 198 personas de manera directa (87 hombres, 111 mujeres), y de manera indirecta a 163 infantes (77 niñas, 86 niños) y 56 adolescentes.



Capacitación especializada para el personal adscrito al Centro de Convivencia Familiar

Con el propósito de fortalecer las capacidades técnicas del personal de las áreas de psicología y trabajo social, además del personal administrativo, se ha procurado la formación y capacitación del equipo de trabajo de manera constante.

Bajo la modalidad en línea, durante el segundo semestre del año se ha participado en un curso impartido por la Unidad General de Derechos Humanos de la SCJN y un diplomado gestionado por el Instituto de Estudios Judiciales del Poder Judicial del Estado de Puebla.

1. *Derechos de niños, niñas y adolescentes, (Suprema Corte de Justicia de la Nación - Unidad General de Derechos Humanos).*

1° sesión	Marco normativo Principios generales Línea jurisprudencial de la SCJN sobre derechos de NNA
-----------	---

2° sesión	Doctrina de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
-----------	---

3° sesión	Derecho Internacional de los Derechos Humanos.
-----------	--

2. *Coordinación Parental (Diplomado – Instituto de Estudios Judiciales)*

Módulo I.	Teoría del conocimiento Coordinación Parental
Módulo II.	Conocimiento Jurídico de la Coordinación Parental
Módulo III.	La alta Conflictividad en la Familia
Módulo IV:	Justicia Terapéutica en atención a niñas, niños y adolescentes
Módulo V:	Coordinación parental aplicada
Módulo VI:	Psicopatología y salud mental en procesos de separación y divorcio